

ciembre de 1981, en los autos de que dimana este rollo, la confirmamos, revocándola en lo restante y no se hace imposición de costas en ninguna de las dos instancias.

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de octubre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

## MINISTERIO DE CULTURA

500

*ORDEN de 16 de noviembre de 1984 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Alfaro Gutiérrez.*

Ilma. Sra.: En el recurso contencioso-administrativo número 20.222, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre don Carlos Alfaro Gutiérrez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de 24 de enero de 1975, ha recaído sentencia en 8 de junio de 1984, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad del recurso invocado por la Abogacía del Estado y desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación del demandante don Carlos Alfaro Gutiérrez, frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía; contra la desestimación presunta producida por silencio administrativo de la Dirección General de Cinematografía, hoy perteneciente al Ministerio de Cultura, antes de Información y Turismo, del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Escuela Oficial de Cinematografía, de 24 de enero de 1975, a las que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conformes a Derecho y, por consiguiente, mantenemos los referidos actos administrativos, al presente combatidos; en su día remitase, con el expediente, a la Administración, testimonio de los documentos obrantes en este proceso, a los efectos de reconstruir los antecedentes extraviados; remitase al Ministerio Fiscal el testimonio de particulares, y a los efectos a que se alude en el séptimo considerando de esta sentencia; todo ello sin hacer expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de esta Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, en el lugar y la fecha referidos.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 106, apartado a) de la Ley de 27 de diciembre de 1986, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de noviembre de 1984.—P. D., el Director general de Servicios, Emilio Fernández Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Cinematografía.

501

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, del Instituto de la Mujer, por la que se hace público el fallo de los Jurados calificadoros del Premio «Clara Campoamor», 1984.*

Se hace público el fallo de los Jurados calificadoros del Premio «Clara Campoamor», convocado a propuesta del Instituto de la Mujer por Orden de 25 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

### 1. Modalidad I: Tesis doctorales.

a) Se concede el premio a la presentada bajo el lema: «Isora». Título: «Las raíces históricas de la problemática actual de la comunicación social. Elementos para una historia de la comunicación social no androcéntrica». Autora: Doña Amparo Moreno Sardá.

b) Lema: «Icaria». Título: «Evolución de la división social del trabajo: Barcelona, 1924-1980, aproximación desde una em-

presa del sector servicios: La Compañía Telefónica Nacional de España». Autora: Doña Cristina Borderías Mondéjar.

### 2. Modalidad II: Memorias fin de carrera.

Se conceden los premios:

a) Al presentado bajo el lema «Salomé». Título: «Delmira Agustini, el rito en la poesía erótica». Autora: Doña Silvia Querini Gorrrome.

b) Al presentado bajo el lema «Humpty-Dumpty». Título: «La sexualidad femenina: Un estudio de los comportamientos de las estudiantes de 1.º y 5.º cursos de la Universidad de Santiago». Autora: Doña Alicia Gloria Risco Migués.

### 3. Modalidad III: Narrativa.

Se conceden los premios:

a) Lema: «Sopa de vidrio». Título: «Sopa de vidrio». Autora: Doña María de la Luz Uribe Arco.

b) Lema: «Vieja artesanía y otros». Título: «Cuentos cortos». Autora: Doña María Luisa Goñi Huertas.

### 4. Modalidad IV: Poesía.

Se conceden los premios:

a) Lema: «Alilal Sonsone». Título: «La sombra de Barba Azul». Autora: Doña Consuelo Sánchez Naranjo.

b) Lema: «Amal Hayati». Título: «Hora cero». Autora: Doña Pilar Romero Burgos.

### 5. Modalidad V: Ensayo.

Se concede el premio al presentado bajo el lema: «En pos del ser». Título: «El feminismo espontáneo de la historia». Autora: Doña Emilce Adelina Dio Bleichmar.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1984.—La Directora, Carlota Bustelo García del Real.

502

*RESOLUCION de 26 de enero de 1984, del Instituto de la Mujer, por la que se hace público el fallo del Jurado calificador del Premio Nacional sobre tratamiento de la Imagen de la Mujer en programas de radio, televisión, prensa y mensajes publicitarios y a mujeres realizadoras de cortometrajes y videos, 1984.*

Se hace público el fallo del Jurado calificador del Premio Nacional sobre tratamiento de la Imagen de la Mujer en programas de radio, televisión, prensa y mensajes publicitarios, y a mujeres realizadoras de cortometrajes y videos, por Orden de 25 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

### 1. Programas de televisión:

Primer premio.—Se concede al programa «La mujer en el Tercer Mundo», de la serie «Los Marginados». Autora: Carmen Sarmiento.

Segundo premio.—Se concede a la segunda parte del programa «Buenas noches», tema: Malos tratos. Autora: Mercedes Milá.

### 2. Programas de radio:

Primer premio.—Se concede al programa «A por todas». Tema: «Malos tratos», de Radio Tó, de Parla (Madrid). Patrocina y presenta: Alberto Rodríguez Romero.

Segundo premio.—Se concede al programa «Anónimas», de Radio Cerdanyola (Barcelona). Autoras: Carolina Barber Albores y Alicia Noé Rodríguez.

### 3. Periodismo:

Primer premio.—Se concede al artículo «Voz en Vileta», publicado en el «Diario de Córdoba». Autora: Juana Castro.

Segundo premio.—Se concede a la serie de artículos publicados en el «Diario Las Palmas» sobre diversos temas relacionados con la mujer. Autores: Francisco Rafael Santana Santana y Enrique Bethencour.

### 4. Videos:

Primer premio.—«Brujas de Euskal-Herría». Autora: María Victoria Sendón.

### 5. Cortometrajes:

Primer premio: «Levanta más la pierna». Autora: María Dolores Payas.

### 6. Mensajes publicitarios:

El Jurado ha acordado declararlo desierto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de enero de 1984.—La Directora, Carlota Bustelo García del Real.